



17 DIC. 2013

No. Repertorio 1249
No. Registro 678
No. Comprobante 73748

NOTARIA SEGUNDA

Dr. Klever Quinatoa M.

PRIMERA

COPIA



17 DIC. 2013



CESION DE PARTICIPACIONES

Escritura de:

Otorgada por: MARCELO VALVERDE URIBE

A favor de: NESTOR ELIAS EGAS TATIZ

Otorgada el: 3 DE DICIEMBRE DEL 2013

Cuantía : \$ 80,00

Saquisili a: 6 DE DICIEMBRE DEL 2013

SAQUISILI - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

MARCELO VALVERDE URIBE Y SRA.

A FAVOR:

NESTOR ELIAS EGAS TATIZ

CUANTIA: \$ 80,00

Di 2 copias

V.M.F.

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, día martes, tres de Diciembre del Dos Mil Trece; ante mi Doctor KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres.tres -DPX-doce de fecha veinte y siete de febrero del dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Marcelo Valverde Uribe y Mariana Targelia Tixilema Garzon, ambos por sus propios derechos; y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor Néstor Elías Egas Tatiz, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,



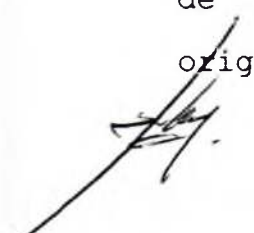
domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase hacer una de Cesión de Particiones de la Empresa de Transportes en Taxis "LA Y EMPRETRANSTAY" Compañía Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de particiones, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores MARCELO VALVERDE URIBE y MARIANA TARGELIA TIXILEMA GARZON; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor NESTOR ELIAS EGAS TATIZ, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decimo Octava del Cantón Quito, el doce de Octubre del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el doce de Diciembre del dos mil uno se constituyo la Compañía.- b) Mediante escritura pública celebrada el día seis de Abril del año dos mil once, ante la Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, Señorita Mariana Durán Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el treinta y uno de Mayo del año dos mil once, se celebra el Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos, con un capital de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. c) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Empresa de Transportes en Taxis "LA Y EMPRETRANSTAY" COMPANIA LIMITADA, realizada el veinte y siete de Noviembre del año dos mil trece, con el cien por ciento del capital social de la Compañía, se acepta la cesión de participaciones que realizara el señor MARCELO VALVERDE URIBE, a favor del señor NESTOR ELIAS EGAS TATIZ. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges señores MARCELO VALVERDE URIBE y MARIANA TARGELIA TIXILEMA GARZON, por sus propios derechos y por lo que tiene en calidad de socios, tiene a bien ceder como así lo hace y transfiere a favor del señor NESTOR ELIAS EGAS TATIZ, cuatro participaciones sociales de veinte dólares cada una. En tal virtud el señor cesionario paga a los cedentes veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una de las participaciones que le han sido cedidas, ya que este es el valor nominal de las mismas. Se entiende con la presente cesión de participaciones se cede todos los derechos, privilegios y obligaciones que poseía el socio cedente de acuerdo con la Ley, presente el señor cesionario, acepta la cesión de las participaciones que se realiza en su favor a través del presente instrumento público, Se inscribirá esta cesión de participaciones en el Libro respectivo de la Compañía, de igual forma se sentará razón de este instrumento al margen de la escritura Pública de Constitución e inscripción original. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente

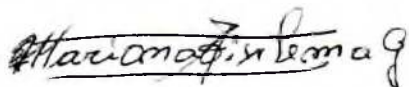


escritura pública es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA: QUINTA: Queda facultado el Cesionario para que pueda inscribir en el Registro Mercantil la presente escritura pública. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Abogado Armando Rosero Salazar, Matricula profesional número ocho mil seiscientos, Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes libre y voluntariamente declaran que comparecen a la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario también doy fe.-



MARCELO VALVERDE URIBE

C. C. No.-0500536198



MARIANA TARGELIA TIXILEMA GARZON

C. C. No.-050083201-9

... figura de la comarca...

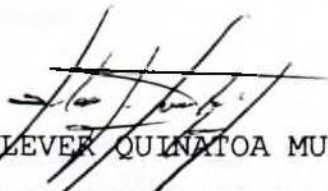


NESTOR ELIAS EGAS TATIZ

C. G. No. - 171499060-1



NOTARIA SEGUNDO SUPLENTE
CANTON SAQUISILI



Dr. KLEVER QUINATO A MULLO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DE SAQUISILI

Blue ink scribble or signature extending vertically down the left margin.

CIUDADANIA

050053619-8

VALVERDE URIBE MARCELO
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
13 JUNIO 1951
001- 0055 00192 M
COTOPAXI/ SAQUISILI
SAQUISILI 1951



EQUATORIANA*****

E133311212

CASADO

MARIANA TARGELIA TIXILEMA

SUPERIOR

EMPLEADO PUBLICO

SEGUNDO AVELINO VALVERDE

RAMONA URIBE

LATACUNGA

10/12/2010

10/12/2022

REN 3434027



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021 - 0043

0500536198

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VALVERDE URIBE MARCELO

COTOPAXI

PROVINCIA

SAQUISILI

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

SAQUISILI

PARROQUIA

SAQUISILI

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA

050083201-9

TIXILEMA GARZON MARIANA TARGELIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 ENERO 1956
001- 0010 00018 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956



EQUATORIANA*****

E133311221

CASADO

MARCELO VALVERDE

PRIMARIA

COSTURERA

MANUEL TIXILEMA

SALOME GARZON

LATACUNGA

19/07/2004

19/07/2016

0114725



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0225

0500832019

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

TIXILEMA GARZON MARIANA TARGELIA

COTOPAXI

PROVINCIA

SAQUISILI

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

SAQUISILI

PARROQUIA

SAQUISILI

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, se fe: Que la copia fotostatica que antecede es fiel y exacta al original que me fue presentada y devuelvo al interesado.

Saquisilí,

03 DIC 2013

Notario Publico en el Canton Saquisilí
Mariano Targelia Garzon



EMPRESA DE TRANSPORTES EN

TAXIS LA "Y"

EMPRETRANSTAY CÍA. LTDA

RESOLUCIÓN N° 01.Q.I.J.

LATCUNGA -ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS "LA Y EMPRETRANSTAY" CÍA, LTDA. CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013

En la ciudad de Latacunga, el día miércoles 27 de noviembre del 2013 las 17:00 (cinco de la tarde) en las oficinas de la EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS "LA Y EMPRETRANSTAY CÍA. LTDA., ubicadas en la ciudadela Las Betlemitas, se reúnen todos los socios de la empresa, cuyos nombres y apellidos se encuentran al pie de la presente acta con sus respectivas firmas, dando así fe de su presencia y de esta manera cumplir con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, es decir se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, para sesionar como Junta Universal, fin de tratar el siguiente orden del día

1.- SESIÓN DE PARTICIPACIONES Del **SR. MARCELO VARVERDE URIBE** con numero de cedula N°050053619-8, a favor del **SR. NÉSTOR ELÍAS EGAS TATIS**

Se instala la junta bajo la presencia como Presidente del **SR. SEGUNDO MARCIAL VALVERDE** y en calidad de Secretario **SR. JOSE WILLAM ANALUISA VALVERDE**

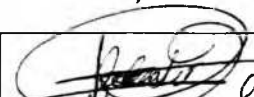
2. - LECTURA DEL ACTA DE PARTICIPACIONES - Verificada la asistencia de todos los accionistas de la empresa por secretaría y aprobado el orden del día, se pasa a considerar el punto relacionado sobre la sesión de participaciones, manifestando el Sr, Presidente, el **SR. MARCELO VARVERDE URIBE** desea ceder la totalidad de sus participaciones que son 4 (cuatro) participaciones de un valor nominal de \$20,00 dólares cada una que mantiene en la empresa a favor del **SR. NÉSTOR ELÍAS EGAS TATIS** portadora de la cédula de identidad 171499060-1 de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil casado y domiciliada en el Cantón Latacunga acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración lo manifestado, asunto que luego de varias intervenciones y que una vez estudiando la carpeta del comprador es aprobada por unanimidad la Sesión de Participaciones a favor del **SR. NÉSTOR ELÍAS EGAS TATIS**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y facultándole al comprador de las particiones, realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de Ley.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sin tener otro asunto que tratar el Sr. Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la junta se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Se clausura la junta siendo las 20h00 p.m. (ocho de la noche).


Segundo Marcial Valverde
PRESIDENTE.


Jose William Analuisa Valverde
SECRETARIO

CIVILIDAD 171499060-1
EGAS TATIZ NESTOR ELIAS
PICHINCHA/PEDRO VICENTE PEDRO VICENTE MALDONADO
01 ENERO 1980
003- 0848 00026 M
PICHINCHA/ PEDRO VICENTE MALDONADO
PEDRO VICENTE MALDONADO 990



ECUATORIANA***** E434212224
CASADO MARIA HILDA CRESPO CURCO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
CRUD ELIAS EGAS ANANSONO
MARTHA DECILIA TATIZ
LATACUNGA 24/09/2008
24/09/2020

0322789



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0243

1714990601

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

EGAS TATIZ NESTOR ELIAS

PICHINCHA
PROVINCIA
PEDRO VICENTE
MALDONADO
CANTON

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA

4
PEDRO VICE
ZONA



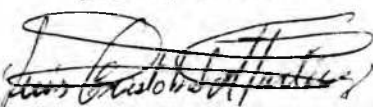
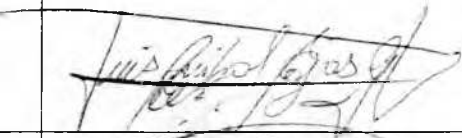
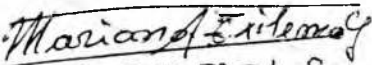
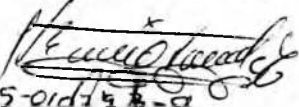
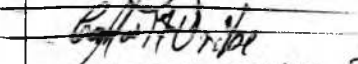
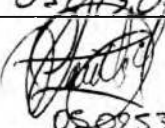
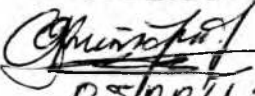
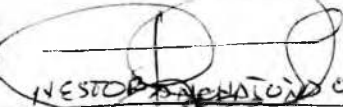
De conformidad con lo dispuesto
en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy
fe: Que la copia fotostatica que
antecede es fiel y exacta al original
que me fue presentada y devuelta
al interesado.



Saquinill, a

07 DIC. 2013

[Signature]
NOTARIO PUBLICO

Luis Cristóbal Martínez Carrera	050135598-6 
Luis Aníbal Cajas Gavilanes	
Gladys Gabriela Esquivel Armas	 050322336-4
Lila Cumanda Chiluisa Chicaiza	 050266034-4
Darwin Fernando Valverde Tigsilema	 05008301-9
Luis Ramiro Valverde	 05-010198-9
Carlos Amable Uribe	 050130844-8
Álvaro Javier Oña Heredia	 050253431-0
Segundo Ramón Toapanta Yanchapaxi	 0500424189
Fanny Teresa Pino Palacios	 050230666-5
Marcelo Valverde Uribe	 050053648
Néstor Anchatuña Cando	 NESTOR ANCHATUÑA 050168018-5
Segundo Juan Tarco Yugla	 0500828292

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a seis de Diciembre del dos mil trece.



ESPACIO
EN
BLANCO

RA



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE “EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS LA Y EMPRETRANSTAY CIA. LTDA.”**, de fecha 12 de octubre del 2001, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor MARCELO VALVERDE URIBE Y SEÑORA a favor de NESTOR ELIAS EGAS TATIZ, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-**



[Firma manuscrita]
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



...**TÍFICO**.- Mediante Acción de Personal número 198-DDTH-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, ENCARGADO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS “LA Y EMPRETRANSTAY” COMPAÑÍA LIMITADA**, que antecede, otorgada por MARCELO VALVERDE URIBE y MARIANA TARGELIA TIXILEMA GARZON, a favor de NESTOR ELIAS EGAS TATIZ, el tres de diciembre del dos mil trece, ante el Dr. Cléber Fernando Quinatoa Mullo, Notario Segundo Suplente del Cantón Saquisilí, bajo la partida número **678**, constante a fojas 712 vuelta, 713 y 714, del Registro Mercantil a mi cargo. Además se tomo nota al margen de la partida N° 185, de inscripción de la escritura de Constitución de la **EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS “LA Y EMPRETRANSTAY” COMPAÑÍA LIMITADA**. llevado en el año dos mil uno.- Queda archivada una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones.- Latacunga dieciséis de diciembre del dos mil trece.- *M. J. L. M.*

